

GOBIERNO MUNICIPAL TENABO 2015-2018



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

DICTAMEN Y ACTA DE FALLO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS

MT-PROII-FISM-02-2018

IO-804008993-E2-2018

En la ciudad de Tenabo Municipio de Campeche, siendo las **14:00** horas del día **7** de **Mayo** del **2018** se reunieron en la **Biblioteca “JAVIER CARO MEDINA” ubicado en calle 8 S/N por 17 Col. Centro. En la localidad de Tenabo Municipio del Estado de Campeche.** Los representantes de esta Dirección de Obras dirigida por la **Arq. Gloria Adriana Aguayo Laines** con el propósito de dar a conocer los resultados de la evaluación de las 3 propuestas que fueron revisadas en el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y teniendo en consideración para evaluar las propuestas presentadas todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, así como la experiencia, capacidad financiera y todos los elementos que garanticen a El municipio la mejor opción para llevar a cabo la **CONSTRUCCIÓN DE 28 CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE TENABO, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE 48 BAÑOS ECOLÓGICOS (2DA ETAPA 28 BAÑOS), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE TENABO.,** se determinó que las empresas cuyas propuestas fueron desechadas son las que a continuación se mencionan, y las causas que originaron su desechamiento.

1.- JOVISION CONSULTORES S.C.	\$2,013,312.45
2.- CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INGENIERIA DEL SURESTE SA DE CV	\$2,026,502.07

RESEÑA CRONOLÓGICA

000253

A continuación se hace una reseña cronológica del procedimiento licitatorio:

FECHA	ACTIVIDAD
23-ABRIL-2018	Visita al Lugar de los trabajos
24-ABRIL-2018	Junta de Aclaraciones
1-MAYO-2018	Fecha límite de compra de bases
2-MAYO- 2018	Apertura de Proposiciones
7-MAYO- 2018	Fallo de Concurso

Para dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el proceso de la evaluación técnica de las proposiciones se consideró, entre otros, los siguientes aspectos:



GOBIERNO MUNICIPAL TENABO 2015-2018



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

DICTAMEN Y ACTA DE FALLO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS

MT-PROII-FISM-02-2018

IO-804008993-E2-2018

I.- Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta;

II.- Verificar en el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratistas en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la dependencia o entidad; y

III.- Revisar en el aspecto económico que se hayan considerando para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerandos como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo indirecto incluya los gastos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

IV. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores se calificaran como solventes y por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis comparativo, debiéndose desechar las restantes.

RAZONES POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

PROPUESTAS ACEPTADAS:

LICITANTES QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA SU REVISIÓN CUALITATIVA	IMPORTE CON IVA
1.- JOVISION CONSULTORES S.C.	\$2,013,312.45
2.- CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INGENIERIA DEL SURESTE SA DE CV	\$2,026,502.07
3.- CONSTRUCCIONES TRIZCAR SA DE CV	\$1,959,623.50

Lo que resulta de las 3 propuestas presentadas, solo una resultó solvente para el municipio por que reunió las condiciones antes mencionadas; para tal efecto la adjudicación del contrato recaerá en la proposición que resulte más convenientes.

Derivado de lo anterior, y basándonos en criterios de honradez, equidad, igualdad, imparcialidad y transparencia, esta Dirección considera que la propuesta que cubre con los requisitos solicitados en la convocatoria y mejor garantiza la realización de los trabajos por su capacidad financiera y su experiencia, y siendo la solvente más baja, es la presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES TRIZCAR SA DE CV**, con un monto de **\$1,959,623.50 (Son: Dos Un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos 50/100 M.N.)**. Razón por la cual se adjudica el contrato de Obra.

000254



[Handwritten signatures]

GOBIERNO MUNICIPAL TENABO

2015-2018



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

DICTAMEN Y ACTA DE FALLO
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS
MT-PROII-FISM-02-2018
IO-804008993-E2-2018

De la misma manera se hace del conocimiento del Contratista que deberá presentarse a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas a las 2:00 p.m. del día 8 de Mayo del año 2018 para la firma del contrato respectivo. Comprometiéndose a hacer la entrega de las garantías correspondientes de cumplimiento a más tardar en un período de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.

Dado por terminado el presente dictamen de evaluación de las propuestas firman al calce el personal que intervino en la revisión de las propuestas, como constancia del acto y para los efectos legales correspondientes:

FUNCIONARIOS

Arq. Gloria Adriana Aguayo Laines
 Directora de Obras Públicas
 Del Municipio de Tenabo

M.C. Aldo A. Pérez Mendoza
 Contralor Municipal

Ing. Mario Alberto Cen Balan
 Subdirector de Obras Públicas
 del Municipio de Tenabo

PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
1.- JOVISION CONSULTORES S.C.	Carlos Manuel Salazar Pech	
2.- CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INGENIERIA DEL SURESTE SA DE CV	Vari Karina Cabrera Perez	
3.- CONSTRUCCIONES TRIZCAR SA DE CV	Juan Carlos Contreras Choib	

000255



GOBIERNO MUNICIPAL TENABO 2015-2018



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MT-PROII-FISM-02-2018
IO-804008993-E2-2018

En la ciudad de Tenabo Municipio de Campeche, siendo las **14:00** horas del día de hoy **7** de **Mayo** del **2017**, de acuerdo con la cita realizada y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el día **2** de **Mayo**, se reunieron en la **Biblioteca “JAVIER CARO MEDINA” ubicado en calle 8 S/N por 17 Col. Centro. En la localidad de Tenabo Municipio del Estado de Campeche**, las personas físicas, por sí mismas y los representantes de las personas morales participantes y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Al analizar las diversas propuestas recibidas, se valoraron todas y cada una de las condiciones necesarias para llevar a cabo esta obra, y en base a esa información se elaboró el fallo correspondiente.

Atendiendo a lo anterior, la **Arq Gloria Adriana Aguayo Laines**, en su carácter de Directora de esta dependencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, hizo saber a los presentes el resultado de la presente Invitación a cuando menos tres personas; el fallo inapelable por el que se declara como licitante seleccionado a: **C. LESTER ALBERTO COLLI VILLASEÑOR**. Para ejecutar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE 28 CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE TENABO, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE 48 BAÑOS ECOLÓGICOS (2DA ETAPA 28 BAÑOS), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE TENABO.**

Por considerarse que su propuesta con un importe de **\$1,959,623.50 (Son: Dos Un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos 50/100 M.N.)**. Reúne las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, que mejor garantizan la ejecución de los trabajos, y el cumplimiento del contrato. La presente surte efecto para el licitante seleccionado como notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo en esta ciudad de Tenabo Municipio de Campeche, a partir de las **14:00 hrs.** del día **8** del mes **Mayo** del año en curso. Así mismo se le notifica que se proporcionará anticipo para el inicio de los trabajos.

El contratista se obliga a que a más tardar en un término de quince días naturales a partir de esta fecha, hará entrega de la fianza de cumplimiento constituida por el 10% del monto total de los trabajos, así como la fianza de anticipo equivalente al 100% del monto del anticipo otorgado de conformidad con lo señalado en el artículo 48 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89 de su reglamento.

000256

Del mismo modo se le notifica al contratista que la fecha de inicio de los trabajos, está programada para el día **9 de Mayo** del año **2018**, y los cuales deberán tener un plazo de ejecución de **95 días naturales**.



GOBIERNO MUNICIPAL TENABO 2015-2018



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MT-PROII-FISM-02-2018
IO-804008993-E2-2018

Se le aperece al contratista ganador que si no cumple con tales obligaciones, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y párrafo segundo del artículo 91 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dejando sin efectos el fallo respectivo del presente proceso de contratación por Licitación Pública Nacional.

La Contraloría Municipal ha tomado conocimiento de la celebración de este proceso de contratación por Licitación Pública Nacional, de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de la materia y el Convenio que para tal fin se celebraron entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de la Función Pública. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman al calce las personas que intervinieron en el presente acto.

Dado por terminado el presente acto firman al calce las autoridades que intervinieron, como constancia del referido acto y para los efectos legales correspondientes:

FUNCIONARIOS

Arq Gloria Adriana Aguayo Laines
Directora de Obras Públicas
Del Municipio de Tenabo

M.C. Aldo A. Pérez Mendoza
Contralor Municipal

Ing. Mario Alberto Cen Balan
Subdirector de Obras Públicas
del Municipio de Tenabo

003257



GOBIERNO MUNICIPAL TENABO 2015-2018



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MT-PROII-FISM-02-2018
IO-804008993-E2-2018

PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
1.- JOVISION CONSULTORES S.C.	Carlos Manuel Salazar Pech	
2.- CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INGENIERIA DEL SURESTE SA DE CV	Yari Karina Cabrera Perez	
3.- CONSTRUCCIONES TRIZCAR SA DE CV	Jim Carlos Contreras Chabla	

Calle 8x17 Col. Centro
Tenabo, Campeche. C.P 24700
Tel:01(996) 64-32-20-22

000258



GOBIERNO MUNICIPAL TENABO

2015-2018



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MT-PROII-FISM-02-2018
IO-804008993-E2-2018

LISTA DE ASISTENCIA

EMPRESA	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
1.- JOVISION CONSULTORES S.C.	Carlos Manuel Salazar Pech	
2.- CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INGENIERIA DEL SURESTE SA DE CV	Mari Karina Cabrera Perez	
3.- CONSTRUCCIONES TRIZCAR SA DE CV	Juan Carlos Contreras Ornela	
4.-		
5.-		

000259

